



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

En la Ciudad de México, siendo las 09 horas con 10 minutos del día 21 de enero de dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez** Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, el **Lic. Omar Butrón Fosado** en representación de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, el **Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera** en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el **Lic. Agustín Rodríguez Bello** en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el **Lic. Juan Romero Tenorio** en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, el **Lic. Hazziel Padilla Doval** en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la **Licda. Dulce Claudia Colín Colín** en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, el **Lic. Rafael Facio López** en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el **Lic. Pablo Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el **Lic. Oscar Hugo Ortiz Milán** en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, y el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum

II. Lectura y aprobación del Orden del Día

III. Presentación general por parte del Presidente Suplente de COPLADE

IV. Presentación de las propuestas para aprobación de Programas Sociales 2022, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, la Dependencia:



1. **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México**
2. **Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México**

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Gracias, Secretario. Una vez confirmado que contamos con el *quórum* legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, siendo las 09:10 horas del 21 de enero de 2022 declaró formalmente instalada la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADE**. Le agradezco al Secretario Técnico, procedamos con la lectura del acuerdo correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. El acuerdo es el **COPLADE/SE/II/01/2022**. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria 2022, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Solicito al Secretario Técnico procedamos a la aprobación de la orden del día correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. Como se les hizo entrega previamente la orden del día, omitimos la lectura y procedo a la propuesta de acuerdo que es el **COPLADE/SE/II/02/2022**, las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022.

Damos unos segundos entendiendo que si no hay alguna otra manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Si se aprueba por unanimidad el orden del día Presidente, podemos proceder a la revisión de las propuestas.



Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Gracias. Adelante, Secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Tenemos como primer punto a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México. Si quiere proceder su representante por favor.

Representante de la STYFE, Oscar Ortiz: Muchas gracias. Gracias, Presidente. Gracias, Secretario Técnico. Buenos días a todas y todos. Vamos a presentar nuevamente los tres programas a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México. El primero de ellos es el programa “Economía Social de la Ciudad de México 2022” que tiene como objetivo general promover el crecimiento de economías inclusivas que puedan satisfacer las necesidades de la creciente población, así como generar opciones de inclusión productiva y laboral que contribuyan al acceso del derecho al empleo digno, procurando el desarrollo económico sustentable de los trabajadores de la Ciudad de México mediante el otorgamiento de 1,425 apoyos a organizaciones sociales que deseen constituirse formalmente o que ya se encuentren bajo la figura legal de Sociedad Cooperativa. Las metas físicas de este programa están planteadas para atender a la población objetivo y beneficiar hasta 1,425 cooperativas, lo que permitiría alcanzar una cobertura para beneficiar cuando menos a 7,125 personas. En cuanto a la composición de este programa, cuenta con dos acciones o subprogramas, el primero de ellos es el subprograma de Creación de Empresas Sociales y con este subprograma se busca otorgar hasta 950 apoyos a organizaciones sociales, cada una con un monto total de hasta \$80,000.00. El otro subprograma que está denominado como Fortalecimiento de Empresas Sociales y se busca otorgar hasta 475 apoyos a cooperativas, cada uno por un monto total de hasta \$120,000.00 y en cuanto al presupuesto autorizado tenemos para este programa en el ejercicio fiscal 2022 un monto total de \$140,000,000.00 y está distribuido en cuanto al subprograma Creación de Empresas Sociales \$76,000,000.00 y en cuanto al subprograma Fortalecimiento de Empresas Sociales \$57,000,000.00. Para gastos de operación se podrá disponer de hasta 5% del presupuesto asignado, esto equivale a \$4,896,000.00 que están destinados para la incorporación de personas beneficiarias como facilitadores coordinadores y territoriales.

El siguiente programa es el programa “Seguro de Desempleo” que tiene como objetivo otorgar una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal en la misma, así como a grupos de atención prioritaria que hayan perdido involuntariamente su empleo o hayan disminuido sus ingresos. Al mismo tiempo busca crear las condiciones que contribuyan a su incorporación al mercado laboral formal para la satisfacción del derecho al ingreso y al goce del derecho constitucional al trabajo digno y socialmente útil. La población a atender por el programa “Seguro de Desempleo” son personas trabajadoras mayores de 18 años y hasta los 64 con 9 meses cumplidos, salvo



excepciones que están expresamente establecidas en las propias reglas de operación. La meta de la población objetivo para atender en 2022 es de hasta 64,164 apoyos equivalentes hasta un total de 21,145 personas beneficiarias, de este total se prevé atender 10,995 mujeres y 10,150 hombres.

El programa “Seguro de Desempleo” cuenta con un presupuesto de \$200,000,000.00 y aquí es importante establecer que el monto del apoyo económico para las personas beneficiarias en este año equivale a \$2,925.00 que es el valor de la UMA mensual vigente. En cuanto a los gastos de operación se pretende establecer hasta el 8% del presupuesto asignado al programa social para gastos de operación que están destinados para cubrir tanto facilitadores sectoriales, territoriales y coordinadores del programa “Seguro de Desempleo”. Aquí cabe señalar que también en este caso, se incluyen gastos de capacitación que anteriormente no estaban establecidos en el programa, por eso ahora se plantea incluirlos en los gastos de operación. Este es un tema importante porque es una mejora sustancial que tiene este programa.

Bien, en cuanto al programa “Fomento al Trabajo Digno” para el ejercicio 2022 se busca fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, el impulso de proyectos de rendimiento para la generación, consolidación de empleo por cuenta propia, la movilidad laboral, el acceso a un trabajo temporal y de empleos verdes a personas de 16 años residentes de la Ciudad de México, en situación de desempleo o subempleo, con el fin de contribuir en el goce y ejercicio de su derecho a trabajo digno y socialmente útil, y a fortalecer sus competencias laborales con perspectiva de igualdad e inclusión social. En este programa se tienen cuatro ejes de acción que es el subprograma Prepárate, enfocado a atender a las personas empleadas o subempleadas de 16 años y más que requieren capacitarse o certificarse en un estándar de competencia laboral para desarrollar habilidades y competencias que permitan facilitar su colocación en una vacante o algún sector de la economía formal o desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. El siguiente subprograma es Empleate que atiende a personas en situación de desempleo o subempleo, así como personas que trabajan por su cuenta de 18 años en adelante que comprueben que cuentan con las competencias y experiencia laboral necesaria acordes para el desarrollo de un proyecto de generación o consolidación por cuenta propia, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de bienes como mobiliario, maquinaria, equipo o herramienta indispensable para los procesos productivos de bienes tangibles o servicios. El apoyo económico se entrega por única vez y cada proyecto podrá ser hasta por la cantidad de \$25,000.00 por persona beneficiaria y hasta un total máximo de hasta \$75,000.00 cuando se integre por tres o más personas beneficiarias. El tercer subprograma es de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral en dos modalidades, el primero de trabajo temporal que apoya a la población de 16 años y más, desempleado o subempleado residente en la Ciudad de México, principalmente a los grupos de atención prioritaria con interés en participar en un trabajo



Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

temporal en el marco de proyectos de naturaleza social, económica, ambiental, salud, desarrollo comunitario y especializados, propuestos por dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, Alcaldías, Organizaciones de la Sociedad Civil, empresas sociales y de innovación social y ambiental; para el ejercicio fiscal 2022 esta modalidad de trabajo temporal está orientada a impulsar y apoyar proyectos que incidan y contribuyan a la activación económica y la ampliación de las oportunidades de empleo de la Ciudad de México. Dentro de éste mismo subprograma está la modalidad de Movilidad Laboral que está orientada a facilitar la contratación de población buscadora de empleo con empresas de los sectores agrícolas y de servicios de otras entidades federativas, por medio de información sobre ofertas de trabajo, asesoría y apoyo económico para su traslado a la ubicación de la empresa contratante. El cuarto subprograma que es el de Empleos Verdes, este subprograma busca atender a personas en situación de desempleo o subempleo de 18 años y más, preferentemente personas residentes en las alcaldías en que se desarrollen las acciones temporales que promuevan el desarrollo comunitario y la sustentabilidad ambiental en la Ciudad de México, coordinadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y con el apoyo de instancias competentes de la Administración Pública de la Ciudad de México. Las acciones deberán promover el cuidado y conservación de las áreas naturales en la Ciudad de México como apoyo al desarrollo Social y Ambiental, generando oportunidades de empleo y el incremento de las competencias laborales de los participantes, quienes podrán elevar sus niveles de empleabilidad para continuar con su búsqueda de acceso a mercado de trabajo o de emprendimiento.

En cuanto al presupuesto y las metas físicas voy a señalar por subprograma; en el caso del subprograma Prepárate, la meta son hasta 850 personas por un monto de \$5,000,000.00; para el subprograma Empleate se tiene una meta de hasta 1,000 personas beneficiarias por un monto de \$25,000,000.00; en cuanto a subprograma Trabajo Temporal y Movilidad Laboral, la meta establecida es de hasta 7,959 personas por un monto presupuestal de \$124,170,000.00; y el cuarto y último subprograma de Empleos Verdes se tiene una meta establecida de hasta 1,000 personas por un monto presupuestal de \$26,330.00, más los gastos de operación establecidos alrededor de \$9,500,000.00 da un total del presupuesto aprobado de \$190,000,000.00. Es cuanto a la presentación de nuestros programas, si tienen alguna consulta con gusto la atiendo. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias, Oscar. No sé si ¿hay algún comentario? Dulce, adelante.

Representante de SEMUJERES, Dulce Colín: Muchas gracias. Buenas tardes a todas y todos. Oscar muchas gracias por la presentación, yo solo tendría una observación muy puntual para



todas las reglas de operación y es hacer más explícito la desagregación por sexo en sus indicadores.

En el programa de “Seguro de Desempleo” es muy explícito el impacto que buscan tener diferenciado para mujeres y para hombres pero se diluye muchísimo en los otros programas. Si bien hacen referencia en el diagnóstico a cómo el problema público que buscan atender tiene un impacto diferenciado, ya no se refleja tanto en el impacto que buscamos tener con la intervención social hacia ambos grupos, entonces sugeriría que en sus indicadores pusieran por ejemplo, tengo aquí el porcentaje de personas beneficiarias que reciben órdenes de pago referenciadas, ahí también podrían poner “por sexo” para que en todos los indicadores tengamos muy claro cómo estamos llegando a las mujeres. Y ese sería mi único comentario, en general para todas las reglas de operación que acabas de presentar.

Representante de la STYFE, Oscar Ortiz: Ok, con mucho gusto lo tomamos en cuenta. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si ¿hay algún comentario? Ok, de no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente.

COPLADE/SE/II/03/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los programas sociales solicitados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México denominados:

- **Economía Social de la Ciudad de México**
- **Seguro de Desempleo de la Ciudad de México**
- **Fomento al Trabajo Digno**

De igual modo se acuerda que será responsabilidad de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos unos segundos entendiendo que si no hay otra manifestación es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente y podemos dar paso al siguiente programa que es la Secretaría de Medio Ambiente.

Representante de SEDEMA, Fernando Rubio: Muchísimas gracias a todas y todos, por parte de la Secretaría del Medio Ambiente se presentarán las reglas de operación del programa Cosecha de



Lluvia, quien en un momento nuestra colega Alejandra va exponer los motivos de dicho programa le cedo la palabra.

Representante de SEDEMA, Alejandra López: Muchas gracias, Lic. Fernando Rubio. Buenos días a todas y todos. Gracias por esta oportunidad de presentar las Reglas de Operación planteadas para el ejercicio 2022 del programa Cosecha de Lluvia. Es un programa y este será su cuarto año de implementación en nuestra ciudad y cuyo objetivo central es mejorar las condiciones de acceso al agua, sobre todo en aquellas colonias donde hay más alta marginación y escasez del acceso al agua. Los objetivos específicos del programa son instalar un mínimo de 10,000 sistemas de cosecha de lluvia y capacitar a las familias beneficiarias para su correcto uso y mantenimiento para que puedan cosechar agua de la mejor calidad, con esto buscamos aumentar el acceso al agua de estas personas beneficiarias entre cinco y hasta ocho meses al año, reduciendo también de manera importante las desigualdades que hay en nuestra ciudad en el acceso al agua pero también en las dinámicas intrahogar la carga desproporcionada que representa para mujeres y niñas el trabajo doméstico no remunerado relacionado con las actividades de acceso al agua. La población objetivo planteada para este año son residentes de las alcaldías Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco y Gustavo A. Madero que han sido ubicadas con base en las bases de datos oficiales como las alcaldías con mayor porcentaje de población en pobreza, mayores niveles de marginación en sus colonias y criterios de escasez hídrica. Este año como lo estamos planteando en las reglas de operación, vamos a continuar teniendo dos modalidades de apoyo dentro del programa, una modalidad de subsidio total en donde se instalan los sistemas y sus componentes, tanto sus componentes como la instalación de los sistemas son completamente gratuitos y 100% subsidiados para las familias beneficiarias y esta modalidad está dirigida a residentes de colonias de marginación media a muy alta; para las colonias con niveles de marginación más bajo estamos plantando un subsidio parcial de la misma manera que se hizo el año pasado del 50%, con el cual se le da la oportunidad a familias de estas colonias de marginación baja de adquirir un sistema de cosecha de lluvia al 50% de su precio comercial, en realidad es un poco menos del 50% del precio comercial, esto para contribuir alcanzando la cosecha de lluvia en nuestra ciudad, reduciendo inundaciones, disminuyendo la sobreexplotación de nuestro acuífero, entre otros beneficios ambientales y sociales. El presupuesto autorizado, el techo presupuestal que tenemos para este ejercicio es de \$218,000,000.00 de los cuales 90% se están planeando para el servicio integral que compone la adquisición, instalación y seguimiento a las instalaciones de estos sistemas de cosecha de lluvia en las viviendas de las familias beneficiarias y 10% del presupuesto, como se ha hecho en años anteriores, se dedica a la operación del programa, de los cuales el componente más importante el desglose se ha compartido con el componente más importante que es la Unidad Técnica Operativa, las personas que están en territorio haciendo la difusión del programa, registro de



Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

beneficiarios, seguimiento a las instalaciones, entre otras actividades del día a día. Bien, solo para comentar del punto muy importante que levantaba la Mtra. Dulce Colín, tenemos indicadores desagregados por sexo, hemos tratado de ir incorporando esto de manera muy explícita en el programa. Tenemos un 50% de objetivo de beneficiarias mujeres dentro del programa, históricamente eso siempre se ha superado, en estos tres años de implementación tenemos 65% de mujeres beneficiarias y bueno, están ahí los indicadores y objetivos planteados. Por favor, cualquier pregunta o comentario con mucho gusto lo atenderemos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias, Alejandra. No sé si ¿hay algún comentario? Dulce sí, adelante.

Representante de SEMUJERES, Dulce Colín: Muchas gracias, Víctor. Solo aprovechar esta oportunidad porque pocas veces sucede, decir que justamente este programa de “Cosecha de Lluvia” para nosotras es un caso de éxito en materia de incorporación de la perspectiva de género a un programa que aunque parece general ¿no?, la población objetivo son hogares donde pueden vivir tanto mujeres como hombres, niñas, niños...pero con el acompañamiento que hemos hecho la Secretaría de las Mujeres a la SEDEMA a lo largo de los años, se nota muchísimo como han incorporado las herramientas de la perspectiva de género al programa con resultados muy valiosos, muy importantes, y bueno, quisiera ofrecer justamente este acompañamiento que hemos hecho con “Cosecha de Lluvia” para todos los demás, quien quiera sentarse con nosotras a arrastrar el lápiz un poquito y ver cómo afinar la mirada del impacto que están teniendo nuestros programas, adelante, estamos muy abiertas y muy interesadas en acompañarles en esto y bueno, solo era ese comentario. A mí me gustan mucho estas reglas de operación, justamente por el trabajo que han hecho a lo largo de los años y muchas felicidades Alejandra.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias, Alejandra. No sé si ¿hay algún otro comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/II/04/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el programa social solicitado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México denominado:

- **Cosecha de Lluvia**

De igual modo se acuerda que será responsabilidad de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.



Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

Damos unos segundos, entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente y con eso estaríamos concluyendo los puntos a presentar durante la sesión del día de hoy.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Con esto estaríamos dando por concluidos los puntos de la orden del día y pues les agradecemos a todos la presencia como siempre. Y siendo, una vez agotados los puntos señalados en el orden del día y conocidas las propuestas de acuerdo y los acuerdos aprobados, agradecemos la presencia de las y los integrantes de este órgano colegiado porque siendo **las 09:32 horas del día 21 de enero de 2022** damos por terminada esta **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Planeación para el Desarrollo. Les agradecemos mucho, que estén muy bien.

Nota: Esta relatoría servirá como base para el acta que se firmará pasada la emergencia sanitaria del COVID-19.

LISTA DE ASISTENCIA

No	Titular	Función
1.	Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente
2.	Lic. Omar Butrón Fosado Representante de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Luis Guillermo Fritz Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	Lic. Juan Romero Tenorio Representante de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México	Vocal con voto
5.	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Lic. Hazziel Padilla Doval Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto



7.	Dra. María Isabel Vázquez Padilla Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Lic. Rafael Facio López Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Ing. Leopoldo Ramírez Saenz Representante de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	Lic. Pablo Ocampo Baeza Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	Lic. Víctor Ernesto Ascencio López Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz Representante de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Vocal con voto
13.	Lic. Oscar Hugo Ortíz Milán Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto
14.	Licda. Dulce Claudia Colín Colín Representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto

Estas fojas pertenecen al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2022, celebrada el 21 de enero de 2022. Consta de 10 fojas útiles.

ACTA VALIDADA
ELECTRÓNICAMENTE